

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0069898 SUMINISTRO DE FILLER CALIZO PARA FABRICACION DE PREFABRICADOS DE HORMIGON.**

**OBRA: 0500024 PLANTA DE PREFABRICADOS DE MANSILLA DE LAS MULAS (LEON)**

### **Justificación de la contratación**

El objeto de este contrato es el suministro de filler calizo 63  $\mu$  para la elaboración de prefabricados en las instalaciones de la Planta de Prefabricados de Tragsa en Mansilla de las Mulas (León),

El suministro de este material objeto de esta licitación es condición necesaria, aunque no suficiente, para la elaboración de paneles prefabricados.

### **Justificación del procedimiento de licitación.**

No se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta, ya que el objeto de la contratación se corresponde con las necesidades de filler calizo 63  $\mu$ , que se calculan que hacen falta para realización de la producción de prefabricados para las anualidades de 2021, 2022 y 2023. Esta fabricación es necesaria para hacer frente a los diversos pedidos de las diferentes Gerencias de TRAGSA para dicho año. Según los importes de licitación, el procedimiento que se corresponde es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

### **Justificación de la no división en lotes**

La división en lotes dificulta la ejecución correcta del contrato.



ER-0885/1998-001/00 Tragsa  
GA-2003/0120-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

### **Justificación de los criterios de Solvencia Exigidos en el pliego**

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta

Los criterios de solvencia exigidos en la presente oferta son los que se indican a continuación.

#### **Solvencia Económica y Financiera:**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor de los tres disponibles no inferior a 70.000,00 €

#### **Solvencia Técnica:**

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los tres últimos años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior al 80 % del valor estimado del contrato, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Compromiso de presentación de muestras de productos a suministrar a solicitud de TRAGSA, cuya autenticidad pueda verificarse se solicita cumpliendo con los requisitos solicitados en los pliegos

### **Justificación de los criterios de Solvencia**

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en la Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículo 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa del mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan restricción de la competencia.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

Los precios tenidos en cuenta en el presupuesto de licitación responden a precios habituales de mercado en estos momentos, de los proveedores que habitualmente trabajan con TRAGSA

<b>LOTE UNICO</b>			
<b>Nº Uds. Estimadas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (IVA no incluido)</b>	<b>Importe Total (Sin IVA)</b>
2.800,00	TM. FILLER 63 µ	25,00	70.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1</b>		<b>(IVA no incluido)</b>	<b>70.000,00</b>

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automáticas serán:

- .- Precio, mediante formula proporcional vinculada al objeto del contrato.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no discriminatorios.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo. Tragsa podrá exigir a la empresa adjudicataria, todo lo relativo al cumplimiento de prevención de riesgos laboral que afecten a sus trabajadores, tanto de los que realizan el suministro como los que trabajan en la planta elaboradora de áridos.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
  - Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del

contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control. Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras a reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de las energías y materiales empleados:
  - La empresa deberá presentar en formato electrónico toda la documentación exigida, evitando el papel (a excepción de los tickets de bascula).
  - Los vehículos que realicen el suministro no deben superar los 20 km. cuando circulen por las vías de la Planta de Prefabricados.

**FDO. JOSE MANUEL CALVO RODRIGUEZ**